Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.08-01 - 0320

Santiago de Cali, 25 de febrero de 2022

Doctor
HEILLER HERNÁN JURADO RUBIO
Secretaria de Despacho.
Secretaria de Vivienda y Hábitat.

Asunto: Respuesta a oficio No. 2022008628 de fecha 21 de febrero de 2022.

Atento Saludo,

Se remitió, para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, el complemento al pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la determinación de requisitos habilitantes, los factores de selección y anexos de los procesos de licitación de pública.

En atención a su solicitud, por medio de la presente comunicación procedemos a informar la revisión jurídica realizada a los procesos radicados, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y Decreto 1 - 0023 de 7 de enero de 2020, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

1. **OBRAS DE ADECUACION ZONA EXTERNA DEL CENTRO PARA LA DANZA ANTIGUA BODEGAS DE LA LICORERA DEL VALLE**

DOCUMENTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Estudios Previos	La Gobernación del Valle del Cauca considero la necesidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos en etapa de estudios y diseños que le permitiera tener áreas con desarrollos respondiendo a las necesidades de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación pero que a su vez consideraran los aspectos culturales de la región, sus dinámicas

	propias y la participación de sus habitantes. Así pues, para esta fecha se encuentra en marcha el proyecto de estudios y diseños que proveerá a esta administración y a las futuras de herramientas que le permitan desarrollar las micro regiones entorno a su vocación turística, dotándolas de espacios para la cultura, la recreación y mejorando el hábitat. El Ministerio de Cultura y la Gobernación del Valle del Cauca están realizando la intervención de las antiguas instalaciones y bodegas de la Industria de Licores del Valle, ILV, ubicadas sobre la carrera 1a con Calle 26, para lo cual han determinado varias etapas. El proyecto entrega al servicio del departamento el Centro de Danza y de Coreografía del Valle del Cauca 'La Licorera', un escenario con un aforo para 1.200 artistas y en el que el Ministerio de Cultura con una inversión de $15.463 mil millones. Cuenta con un área de acondicionamiento físico para bailarines y deportistas de alto rendimiento, con espacios propios para hidromasajes, zonas de entrenamiento y consultorios médicos. Así mismo, cuatro salas de danza con graderías móviles y un área para 50 bailarines en escena por cada sala. Estos espacios están diseñados para que se puedan integrar, de manera que, si se requiere, se pueden unir las cuatro salas para tener un aforo de 180 personas sentadas y 200 bailarines en escena. Otros de los espacios, lo conforman una sala de danza de gran tamaño con todas las condiciones técnicas para el ensayo de bailarines profesionales y cuentan con un aforo para 200 personas. Y finalmente, un espacio polivalente que puede ser ajustado de acuerdo con el

	tipo de actividad o presentación que se realice, con un aforo para 600 personas. La segunda etapa del Centro de Danza intervención realizada con recursos de la Gobernación del Valle del Cauca aportó más de $4.400 millones, con los cuales se adelanta la intervención de un edificio de tres niveles que albergará zonas administrativas, subestación eléctrica y escenario tipo proscenio y la residencias. Además, para la ejecución de las etapas IV y V, las cuales incluyen la intervención del espacio público sobre el borde del río Cali y una zona de restaurante, Esta etapa del área intervenida está a cargo de FONTUR, el departamento del Valle del Cauca y Ministerio de Cultura. Para su ejecución FONTUR aportará $2.500 millones y el Ministerio aportará acompañamiento técnico.[1] **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA** Los accesos peatonales y vehiculares no se encuentran en condiciones que permitan el adecuado paso de visitantes, artistas y personal trabajador, tampoco brinda condiciones de seguridad, faltan luminarias y por consiguiente una iluminación adecuada, mantenimiento de las fachadas internas y externas de los edificios que 1 al 5 que hacen parte del complejo de edificios, falta de un parqueadero en condiciones adecuadas y un cerramiento que binde visibilidad hacia su interior pero también provea seguridad a los visitantes y personal, mantenimiento a las callejones de la destilería y la caldera, mantenimiento a

[1] (https://www.valledelcauca.gov.co/cultura/publicaciones/64804/se-inaugura-la-licorera-el-centro-de-danza-y-coreografia-mas-importante-de-latinoamerica/)

	los andenes y al aviso iluminado de la fachada principal. **Problema central** Inadecuadas condiciones de tránsito de personas y vehículos por las áreas, internas del Centro de Danza y de Coreografía del Valle del Cauca 'La Licorera' **Descripción de la situación existente** Los accesos peatonales, callejones de la destilería y caldera, además de andenes, fachadas y parqueaderos no cuentan con las condiciones adecuadas para brindar un servicio adecuado a las personas que visitan y trabajan en el Centro de Danza y de Coreografía del Valle del Cauca 'La Licorera' **JUSTIFICACIÓN** El Centro de Danza y de Coreografía del Valle del Cauca 'La Licorera' es el principal escenario para el fomento de la danza en el que se cuenta con una capacidad para 1200 bailarines y dispone para todo el sector de la cultura con un área de acondicionamiento físico para bailarines y deportistas de alto rendimiento, con espacios propios para hidromasajes, zonas de entrenamiento y consultorios médicos. También su versatilidad como escenario para la cultura le permite la realización de todo tipo de espectáculos, lo que lo convierte en un punto estratégico para el desarrollo del sector cultural. Por ende, se requiere mejorar y adecuar los accesos, vías internas, fachadas y parqueaderos, además de mejorar las condiciones de seguridad en cuanto a cerramientos, podas y reparaciones de andenes y fachadas. La precitada edificación "Edificios originales Antigua Industria de Licores del Valle" se encuentra en la actualidad incluido como bien inmueble de interés cultural de Santiago de Cali, de

	conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 232 de 2007 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO URBANO – ARQUITECTÓNICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" así como por el Acuerdo 0373 de 2014 ""POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDO DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"
Plan Anual de Adquisiciones	**Código**: 72141119; 72141120; 72141105; 72153102; 72141505; 72151501; 72152905 **Descripción:** VIVIENDA: Mejoramiento del corredor comercial del municipio de toro, mejoramiento y remodelación del parque diego Garcés del municipio de rio frio y adecuación zona externa de las bodegas de la antigua Licorera del departamento del valle del cauca; obras que se encuentra incluida en el proyecto de inversión apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del Valle del Cauca
Análisis del sector	Contempla Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas.
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.

<table>
<tr><td>Complemento al pliego de condiciones</td><td>El proyecto de pliego cubre las exigencias para adelantar proceso licitación pública, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el clasificador de bienes y servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:

<table><tr><th>REQUISITO</th><th>CONCEPTO</th></tr><tr><td>Capacidad Jurídica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr><tr><td>Capacidad Financiera y Organizacional</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr><tr><td>Capacidad Residual</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr><tr><td>Capacidad Técnica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr><tr><td>RESULTADO</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr></table>
Se hace necesario dejar claridad que la Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los requisitos habilitantes con autonomía y es la encargada de justificar tanto técnica como jurídicamente todos y cada uno de estos requisitos solicitados, además de dar respuesta o aplicabilidad a las observaciones recibidas durante el proceso de publicación de los pliegos borradores.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Criterios de Ponderación</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:

<table><tr><th>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</th><th>PONDERACION (PUNTOS)</th></tr><tr><td>FACTOR ECONOMICO</td><td>40</td></tr><tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>49</td></tr><tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr><tr><td>INCENTIVO AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE ADECUACION ZONA EXTERNA DEL CENTRO PARA LA DANZA ANTIGUA BODEGAS DE LA LICORERA DEL VALLE OBRA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PROYECTO DE INVERSION APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial.</td><td>El valor de la presente contratación es la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETESIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.949.721.778,00) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>CDP No. 3600001703 de 10 de febrero de 2022. Por valor de $ 11.908.973.993 COP</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo previsto para la ejecución de las obras que se deriven del presente Proceso</td></tr>
</table>

	de Licitación Pública se establece en Seis (6) meses contados a partir de la suscrición del acta de inicio suscrita por la interventoría, previa aprobación de la Garantía Única y el certificado de Registro Presupuestal Contable, RPC.
Interventoría	La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha determinado que, el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo a la entidad. El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico sobre el proyecto
Garantías	La Secretaria de Vivienda y Hábitat, determinó la solicitud de las siguientes garantías: -**CUMPLIMIENTO**: 20% sobre el valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y *más el plazo contractual previsto para su liquidación*. -**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: 8% sobre el valor de contrato y por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. - **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a partir del recibo a satisfacción del as obras y cinco (5) Años más. -**BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía debe ser por el cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, Hasta la amortización del anticipo. -**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** debe ser de TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (300 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

2. MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE SIMON BOLIVAR. MUNICIPIO DE ULLOA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Y MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.; GRUPO 2: MEJORAMIENTO ATRIO IGLESIA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE ARGELIA.; GRUPO 3: MEJORAMIENTO Y DOTACION MOBILIARIO URBANO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DOCUMENTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Estudios Previos	Las plazas principales de los municipios del Departamento del Valle del Cauca son por tradición un punto de encuentro de la comunidad y de referencia de los visitantes, se consolidan como un referente para el desarrollo de la vida en comunidad y potencializa las actividades comerciales de la región, son ahora un punto importante para arraigo cultural y un epicentro del turismo cultural basado en las fortalezas que como comunidad se tiene. Armonizando los esfuerzos para que el Valle del Cauca al 2023, en su visión de corto plazo, sea una región líder en aprendizaje, innovación, conocimiento y sostenibilidad, como modelo de departamento verde, con una economía altamente diversificada, especialmente orientada a los servicios de turismo deportivo, ambiental, cultural e industrial, será un territorio inteligente fundamentado en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con mayor equidad, competitividad y sostenibilidad. Por ende, desde la Misión consignada en el Plan de Desarrollo "Valle Invencible" se plantea consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva, como destino predilecto de turismo en América latina. Con un gobierno incluyente, participativo y eficaz, desde los territorios, para la gente y

	enfocado hacia resultados. Siguiendo con el crecimiento y progreso de la calidad de vida. *En consecuencia, con lo anterior, se hace imperiosa la necesidad de construir y/o adecuar y de acuerdo con las normas del POT de cada uno estos municipios el espacio público con infraestructura de índole deportivo, cultural y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos municipios y sus y sus alrededores y el cumplimiento de la metas del plan de desarrollo "VALLE INVENCIBLE" 2020-2023* *El espacio público efectivo (EPE) es todo espacio público que cumpla con condiciones básicas de calidad en materia de accesibilidad espacial, sensación de seguridad y confort que permitan su uso y disfrute efectivo por parte de la población residente y visitante del municipio, como reza el artículo 2.2.3.2.6 del Decreto nacional 1077 de 2015.* *Así mismo, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 63 y 82, indica que es deber del Estado proteger el espacio público y garantizar su correcto uso y disfrute, como principio fundamental de los bienes de uso público, que son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Así como la Constitución consagra el espacio público como un derecho colectivo, el Maepe constituye la herramienta que permite a la comunidad residente y visitante del municipio gozar de un espacio público de calidad.* *Ahora bien, En el departamento del Valle del Cauca de acuerdo a las conclusiones derivadas realizar el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental - POTD estableció los destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes. Así, constituyen el espacio público de la ciudad*

	las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones (...), en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo
Plan Anual de Adquisiciones	**-PAA ULLOA:** **Código**: 72141119; 72141120; 72141105; 72153102; 72141505: 72151501; 72152905 **Descripción:** VIVIENDA: En el proyecto de inversión apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del valle del cauca, para realizar obras en el municipio de Ulloa **-PAA BUGALAGRANDER:** Códigos: 72141119 72141120; 72141105; 72153102; 72141505; 72151501; 72152905 **Descripción:** VIVIENDA: En el proyecto de inversión apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del valle del cauca, para realizar obras en el municipio de Bugalagrande **-PAA ARGELIA:** **Códigos**: 72141119; 72141120; 72141105; 72153102; 72141505; 72151501; 72152905

	Descripción: VIVIENDA: En el proyecto de inversión apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del valle del cauca, para realizar obras en el municipio de Argelia **-PAA VERSALLES:** **Códigos:** 72141119; 72141120; 72141105; 72153102; 72141505; 72151501; 72152905 **Descripción:** VIVIENDA: En el proyecto de inversión apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del valle del cauca, para realizar obras en el municipio de Versalles.
Análisis del sector	Contempla Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas.
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
Complemento al pliego de condiciones	El proyecto de pliego cubre las exigencias para adelantar proceso licitación pública, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el clasificador de bienes y servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.
Requisitos Habilitantes	La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes: **REQUISITO** / **CONCEPTO** Capacidad Jurídica / HABILITADO / NO HABILITADO

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Capacidad Financiera y Organizacional</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Capacidad Residual</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Capacidad Técnica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>RESULTADO</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
</table>

Se hace necesario dejar claridad que la Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los requisitos habilitantes con autonomía y es la encargada de justificar tanto técnica como jurídicamente todos y cada uno de estos requisitos solicitados, además de dar respuesta o aplicabilidad a las observaciones recibidas durante el proceso de publicación de los pliegos borradores.</td></tr>
<tr><td>Criterios de Ponderación</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:
<table>
<tr><td>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</td><td>PONDERACIÓN (PUNTOS)</td></tr>
<tr><td>FACTOR ECONOMICO</td><td>40</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>49</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>Este proceso de contratación tiene como objeto REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE SIMON BOLIVAR. MUNICIPIO DE ULLOA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; Y MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.; GRUPO 2: MEJORAMIENTO ATRIO IGLESIA PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ARGELIA.; GRUPO 3: MEJORAMIENTO Y DOTACION MOBILIARIO URBANO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial.</td><td>El presupuesto de la presente contratación total es la suma de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTOSIETE PESOS M/CTE ($ 12.568.194.107) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuyo valor se encuentra discriminado por Grupos así:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="2">GRUPO 1</td><td>MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARQUE SIMON BOLIVAR. MUNICIPIO DE ULLOA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.</td><td>$ 2.366.683.274,00</td></tr>
<tr><td>MEJORAMIENTO PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</td><td>$ 5.235.652.219,00</td></tr>
<tr><td>GRUPO 2</td><td>MEJORAMIENTO ATRIO IGLESIA PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE ARGELIA,</td><td>$ 1.393.881.735,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>GRUPO 3</td><td>MEJORAMIENTO Y DOTACION MOBILIARIO URBANO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</td><td>$ 3.571.976.879,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 12.568.194.107,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>No. CDP: 3600001705 DEL 15/ 02/2022. Por valor de $ 27.010.073.512 COP</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo previsto para la ejecución de las obras que se deriven del presente Proceso de Licitación Pública – GrupoS 1,2 Y 3, se establece hasta el 31 de diciembre del 2022 contados a partir de la suscrición del acta de inicio suscrita por la interventoría designada por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat, previa aprobación de la Garantía Única y el certificado de Registro Presupuestal Contable, RPC.</td></tr>
<tr><td>Interventoría</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha determinado que, el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo a la entidad. El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico sobre el proyecto.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat, determinó la solicitud de las siguientes garantías:
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>igual al plazo del contrato, más el plazo contractual previsto para su liquidación.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Anticipo (artículo 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto 1082 de 2015)	Ciento por ciento (100%) de la suma estable cida como anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Ocho (8%) del valor del contrato	y deberá extenderse por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de las obras	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	a partir del recibo a satisfacción del as obras y cinco (5) Años más.

RIESGOS	*%*	*VIGENCIA*
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	*-GRUPO 1 500 SMMLV -GRUPO 2 200 SMMLV -GRUPO 3 400 SMMLV*	*Durante el plazo de ejecución del contrato*

3. REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: "MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" y GRUPO 2: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

DOCUMENTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Estudios Previos	Las plazas principales de los municipios del Departamento del Valle del Cauca son por tradición un punto de encuentro de la comunidad y de referencia de los visitantes, se consolidan como un referente para el desarrollo de la vida en comunidad y potencializa las actividades comerciales de la región, son ahora un punto importante para arraigo cultural y un epicentro del turismo cultural basado en las fortalezas que como comunidad se tiene. Armonizando los esfuerzos para que el Valle del Cauca al 2023, en su visión de corto plazo, sea una región líder en aprendizaje, innovación, conocimiento y sostenibilidad, como modelo de departamento verde, con una economía altamente diversificada, especialmente orientada a los servicios de turismo deportivo, ambiental, cultural e industrial, será un territorio inteligente fundamentado en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con mayor equidad, competitividad y sostenibilidad. Por ende, desde la Misión consignada en el Plan de Desarrollo "Valle Invencible" se plantea consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva, como destino predilecto de turismo en América latina. Con un gobierno incluyente, participativo y eficaz, desde los territorios, para la gente y

	enfocado hacia resultados. Siguiendo con el crecimiento y progreso de la calidad de vida. *En consecuencia, con lo anterior, se hace imperiosa la necesidad de construir y/o adecuar y de acuerdo con las normas del POT de cada uno estos municipios el espacio público con infraestructura de índole deportivo, cultural y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos municipios y sus y sus alrededores y el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo "VALLE INVENCIBLE" 2020-2023* *Que la entidad en aras de garantizar el cumplimiento de la ejecución total de las obras requiere seleccionar a través de un proceso de licitación pública, el contratista que se encargue de la terminación de las actividades de obras pendientes por ejecutar*
Plan Anual de Adquisiciones	**-PAA JAMUNI:** **Código**: 72141119; 72141120; 72141105; 72153102; 72141505: 72151501; 72152905 **Descripción:** VIVIENDA: En el proyecto de inversión apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del valle del cauca, para realizar obras en el municipio de Jamundí **-PAA GINEBRA:** Códigos: 72141119 72141120; 72141105; 72153102; 72141505; 72151501; 72152905 **Descripción:** VIVIENDA: En el proyecto de inversión apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del valle del cauca, para realizar obras en el municipio de Ginebra.
Análisis del sector	Contempla Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones

<table>
<tr><td></td><td>anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas.</td></tr>
<tr><td>Matriz de riesgos</td><td>Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>Complemento al pliego de condiciones</td><td>El proyecto de pliego cubre las exigencias para adelantar proceso licitación pública, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el clasificador de bienes y servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:
<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td>Capacidad Jurídica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Capacidad Financiera y Organizacional</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Capacidad Residual</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Capacidad Técnica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>RESULTADO</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
</table>
Se hace necesario dejar claridad que la Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los requisitos habilitantes con autonomía y es la encargada de justificar tanto técnica como jurídicamente todos y cada uno de estos requisitos solicitados, además de dar respuesta o aplicabilidad a las observaciones recibidas durante el proceso de publicación de los pliegos borradores.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Criterios de Ponderación</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:
<table>
<tr><td>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</td><td>PONDERACION (PUNTOS)</td></tr>
<tr><td>FACTOR ECONOMICO</td><td>40</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>49</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>Este proceso de contratación tiene como objeto: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: "MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" y GRUPO 2: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial.</td><td>El valor de la presente contratación total es de:
Es la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 13.345.234.464), incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Cuyos valores por Grupo son los siguientes:
<table>
<tr><td>GRUPO 1</td><td>MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</td><td>$ 7.952.760.594,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>GRUPO 2</td><td>MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL SIMON BOLIVAR MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.</td><td>$ 5.392.473.870,52</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1882 de 2018 el cual adiciono un parágrafo al artículo 8 de la ley 1150 de 2007, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo previsto para la ejecución de las obras que se deriven del presente Proceso de Licitación Pública – Grupos 1 Y 2, se establece hasta el 31 de diciembre del 2022 contados a partir de la suscrición del acta de inicio suscrita por la interventoría designada por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat, previa aprobación de la Garantía Única y el certificado de Registro Presupuestal Contable, RPC.</td></tr>
<tr><td>Interventoría</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha determinado que, el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo a la entidad. El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico sobre el proyecto.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat, determinó la solicitud de las siguientes garantías:
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>igual al plazo del contrato, más el plazo contractual previsto para su liquidación.</td></tr>
<tr><td>Anticipo</td><td>Ciento por</td><td>Hasta la liquidación del</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

(artículo 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto 1082 de 2015)	ciento (100%) de la suma estable cida como anticipo	contrato o hasta la amortización del anticipo
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Ocho (8%) del valor del contrato	y deberá extenderse por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de las obras	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	a partir del recibo a satisfacción del as obras y cinco (5) Años más.

RIESGOS	*%*	*VIGENCIA*
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	*GRUPO 1 500 SMMLV* *GRUPO 2 500 SMMLV*	*Durante el plazo de ejecución del contrato*

4. REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL BOYACA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DOCUMENTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Estudios Previos	Las plazas principales de los municipios del Departamento del Valle del Cauca son por tradición un punto de encuentro de la comunidad y de referencia de los visitantes, se consolidan como un referente para el desarrollo de la vida en comunidad y potencializa las actividades comerciales de la región, son ahora un punto importante para arraigo cultural y un epicentro del turismo cultural basado en las fortalezas que como comunidad se tiene. Armonizando los esfuerzos para que el Valle del Cauca al 2023, en su visión de corto plazo, sea una región líder en aprendizaje, innovación, conocimiento y sostenibilidad, como modelo de departamento verde, con una economía altamente diversificada, especialmente orientada a los servicios de turismo deportivo, ambiental, cultural e industrial, será un territorio inteligente fundamentado en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con mayor equidad, competitividad y sostenibilidad. Por ende, desde la Misión consignada en el Plan de Desarrollo "Valle Invencible" se plantea consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva, como destino predilecto de turismo en América latina. Con un gobierno incluyente, participativo y eficaz, desde los territorios, para la gente y enfocado hacia resultados. Siguiendo con el crecimiento y progreso de la calidad de vida. *En consecuencia, con lo anterior, se hace imperiosa la necesidad de construir y/o adecuar y de acuerdo con las normas del*

	POT de cada uno estos municipios el espacio público con infraestructura de índole deportivo, cultural y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos municipios y sus y sus alrededores y el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo "VALLE INVENCIBLE" 2020-2023 *Que la entidad en aras de garantizar el cumplimiento de la ejecución total de las obras requiere seleccionar a través de un proceso de licitación pública, el contratista que se encargue de la terminación de las actividades de obras pendientes por ejecutar*
Plan Anual de Adquisiciones	**-PAA JAMUNI:** **Código**: 72141119; 72141120; 72141105; 72153102; 72141505: 72151501; 72152905 **Descripción:** VIVIENDA: En el proyecto de inversión apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del valle del cauca, para realizar obras en el municipio de Yotoco **-PAA GINEBRA:** Códigos: 72141119 72141120; 72141105; 72153102; 72141505; 72151501; 72152905 **Descripción:** VIVIENDA: En el proyecto de inversión apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del valle del cauca, para realizar obras en el municipio de Ginebra
Análisis del sector	Contempla Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas.
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.

<table>
<tr><td>Complemento al pliego de condiciones</td><td>El proyecto de pliego cubre las exigencias para adelantar proceso licitación pública, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el clasificador de bienes y servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:

<table><tr><th>REQUISITO</th><th>CONCEPTO</th></tr><tr><td>Capacidad Jurídica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr><tr><td>Capacidad Financiera y Organizacional</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr><tr><td>Capacidad Residual</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr><tr><td>Capacidad Técnica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr><tr><td>RESULTADO</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr></table>
Se hace necesario dejar claridad que la Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los requisitos habilitantes con autonomía y es la encargada de justificar tanto técnica como jurídicamente todos y cada uno de estos requisitos solicitados, además de dar respuesta o aplicabilidad a las observaciones recibidas durante el proceso de publicación de los pliegos borradores.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Criterios de Ponderación</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:

<table><tr><td>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</td><td>PONDERACION (PUNTOS)</td></tr><tr><td>FACTOR ECONOMICO</td><td>40</td></tr><tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>49</td></tr><tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr><tr><td>INCENTIVO AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>Este proceso de contratación tiene como objeto: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL BOYACA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial.</td><td>El valor de la presente contratación total es de:

CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 5.128.537.857,00) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1882 de 2018 el cual adiciono un parágrafo al artículo 8 de la ley 1150 de 2007, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo previsto para la ejecución de las obras que se deriven del presente Proceso de Licitación Pública se establece hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir de la suscrición del acta de inicio suscrita por la interventoría previa aprobación de la</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Garantía Única y el certificado de Registro Presupuestal Contable, RPC.</td></tr>
<tr><td>Interventoría</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha determinado que, el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo a la entidad. El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico sobre el proyecto</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat, determinó la solicitud de las siguientes garantías:
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>igual al plazo del contrato, más el plazo contractual previsto para su liquidación.</td></tr>
<tr><td>Anticipo (artículo 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Ciento por ciento (100%) de la suma estableCida como anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

(Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto</td><td>Ocho (8%) del valor del contrato</td><td>y deberá extenderse por el término de duración del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

1082 de 2015)			
Estabilidad y calidad de las obras	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	a partir del recibo a satisfacción del as obras y cinco (5) Años más.	

RIESGOS	*%*	*VIGENCIA*
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	*500 SMMLV*	*Durante el plazo de ejecución del contrato*

5. **REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS MEJORAMIENTO DEL CORREDOR COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TORO - Y MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DIEGO GARCES DEL MUNICIPIO DE RIO FRIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA OBRA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

DOCUMENTO REQUERIDO	DESCRIPCION
Estudios Previos	Las plazas principales de los municipios del Departamento del Valle del Cauca son por tradición un punto de encuentro de la comunidad y de referencia de los visitantes, se consolidan como un referente para el desarrollo de la vida en comunidad y potencializa las actividades comerciales de la región, son ahora un punto importante para arraigo cultural y un epicentro del turismo cultural basado en las fortalezas que

	como comunidad se tiene. Armonizando los esfuerzos para que el Valle del Cauca al 2023, en su visión de corto plazo, sea una región líder en aprendizaje, innovación, conocimiento y sostenibilidad, como modelo de departamento verde, con una economía altamente diversificada, especialmente orientada a los servicios de turismo deportivo, ambiental, cultural e industrial, será un territorio inteligente fundamentado en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con mayor equidad, competitividad y sostenibilidad. Por ende, desde la Misión consignada en el Plan de Desarrollo "Valle Invencible" se plantea consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva, como destino predilecto de turismo en América latina. Con un gobierno incluyente, participativo y eficaz, desde los territorios, para la gente y enfocado hacia resultados. Siguiendo con el crecimiento y progreso de la calidad de vida. MUNICIPIO DE TORO – ADECUACIÓN CORREDOR COMERCIAL El Corredor Comercial para la Inclusión Cultural, Histórica y Turística del Municipio de Toro en el Departamento del Valle del Cauca, consiste en el desarrollo de una propuesta Urbanística se manejan intervenciones como mejoramiento de andenes, alumbrado público, señalización y dotación de equipamientos comerciales, estas intervenciones buscan potencializar económica y turísticamente el municipio aunque también se adjunta la parte social e histórica del municipio de Toro siendo este un proyecto urbano importante y de gran impacto para su población y turistas.

	El proyecto nace a partir de la necesidad y las propuestas tanto urbanas como sociales que el EOT propone en su documento donde conceptos como el déficit y proyección que tiene el municipio urbanamente son importantes para su desarrollo económico, social y turístico. El proyecto toma como referente el esquema de urbano que maneja actualmente sobre el Boulevard de la calle 11, donde se toman colores y algunas geometrías como parte del diseño para implementarlas sobre el mejoramiento de andes, por otra parte el diseño de cubiertas y casetas usadas en la calle 4 son un concepto general que se toma como marca e implementan para todos los municipios donde el proyecto "DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA", se está usando de esta manera se llega a un concepto solido de diseño urbano para el municipio de Toro. Descripción De Actividades Del Proyecto Se pretenden realizar obras de mejoramiento y construcción de las estructuras existentes que no cumplen con la NTC vigente, además de modernizar su sistema de iluminación, equipamiento urbano y hacer una redistribución de los espacios destinados al sano esparcimiento de la comunidad. Intervenir de manera técnica las vías que conforman el trazado brindando espacio peatonal de calidad e incluyente con aspectos que permitan a los visitantes un referente positivo y mejorar la tasa de retorno de aquellos que transitan por la región al ver resaltadas las potencialidades del Municipio de del Departamento del Valle del Cauca con base en sus fortalezas culturales, gastronómicas y turísticas.

	Localización de la alternativa Toro es un municipio del departamento del Valle del Cauca en Colombia, localizado en la región norte del departamento a 170 km de la ciudad de Cali y a 389 km de la ciudad de Bogotá. La ciudad se encuentra ubicada en la ribera occidental del Río Cauca, entre la Cordillera Occidental y la Cordillera Central. Este municipio a diferencia de la mayoría de las demás ciudades del Valle, cuenta con una agricultura altamente diversa, pues se cultiva en gran variedad de frutas tropicales y verduras. Su eje hortofrutícola no se centra en la caña de azúcar, cultivada en un 80% en todo el departamento. Su división administrativa, se conforma por 9 barrios, 6 corregimientos y 23 veredas que conforman su superficie total de 199 km², con una altura Media 960 m s. n. m, sus fronteras limitan hacia el norte con el municipio de Ansermanuevo, Al sur con el municipio de La Unión, Al oriente con el río Cauca y los municipios de Cartago y Obando y al occidente con los municipios de La Argelia y Versalles. Su dinámica económica y comercial se centra en la producción agropecuaria, en la producción de cultivos como: Cultivos transitorios: algodón, frijol, maíz, arveja, soya, tabaco, plantas aromáticas y flores, Cultivos permanentes: café, caña de azúcar, caña panelera y plátano, Cultivos de hortalizas y raíces: cebolla larga, arracacha, pimentón, yuca, pepino, tomate, zapallo, zanahoria, habichuela y cebolla cabezona, dicha diversidad agrónoma diferencia al municipio de la mayoría de las ciudades del departamento que se centran en el cultivo de la caña de azúcar. MUNICIPIO DE RIOFRIO- ADECUACION PARQUE PRINCIPAL DIEGO GARCES

	El parque principal DIEGO GARCEZ (Parque Ornamental) requiere modernizar su infraestructura y dotarlo del equipamiento urbano necesario para potenciar las actividades de la comunidad dotándolo de lo necesario para realizar actividades diversas de recreación, sano esparcimientos, turismo y culturales en al marco de la reactivación económica y el desarrollo de espacios que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región. Las plazas principales de los municipios del Departamento del Valle del Cauca son por tradición un punto de encuentro de la comunidad y de referencia de los visitantes, se consolidan como un referente para el desarrollo de la vida en comunidad y potencializa las actividades comerciales de la región, son ahora un punto importante para arraigo cultural y un epicentro del turismo cultural basado en las fortalezas que como comunidad se tiene. Armonizando los esfuerzos para que el Valle del Cauca al 2023, en su visión de corto plazo, sea una región líder en aprendizaje, innovación, conocimiento y sostenibilidad, como modelo de departamento verde, con una economía altamente diversificada, especialmente orientada a los servicios de turismo deportivo, ambiental, cultural e industrial, será un territorio inteligente fundamentado en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con mayor equidad, competitividad y sostenibilidad. Por ende, desde la Misión consignada en el Plan de Desarrollo "Valle Invencible" se plantea consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva, como destino predilecto de turismo en América latina. Con un gobierno incluyente, participativo y eficaz, desde los territorios, para la gente y

	enfocado hacia resultados. Siguiendo con el crecimiento y progreso de la calidad de vida. Descripción De Actividades Del Proyecto Se pretenden realizar obras de mejoramiento y construcción de las estructuras existentes que no cumplen con la NTC vigente, además de modernizar su sistema de iluminación, equipamiento urbano y hacer una redistribución de los espacios destinados al sano esparcimiento de la comunidad. Localización de la alternativa Riofrío es un municipio del Valle del Cauca, Colombia, situado a en la subregión del Centro, se sitúa a 112,1 km de la capital departamental, Cali. Fue fundado en 1567 por Pedro María Marmolejo, cerca de la ribera del río Pescador con el nombre de "Santa María Magdalena de Riofrío". Es conocido como "La Reserva turística" ya que posee diversos parajes típicos del valle, riqueza ecológica y abundante fauna. La mayor parte del municipio de Riofrío es montañosa, su relieve corresponde a la vertiente oriental de la Cordillera Occidental, destacándose entre otros los siguientes accidentes: Cuchilla de Guacas, Cerro de Calima, Altos de Calabazas, Corozal y Piedra Pintada. Sus tierras se distribuyen en los pisos térmicos: cálido, medio y frío, regadas por los ríos Cauca, Guacas, Frío, Limones, Piedras y Volcanes. El municipio cuenta con gran riqueza hídrica ya que existen nueve ríos de los cuales se destacan: El Cauca, río Riofrío, Cuenca, Piedras, Volcanes, Tesorito, Limones, río Lindo y el río Culebras. Limita por el norte con Trujillo, por el oriente con Andalucía y Tuluá. Por el sur con Yotoco y Darién y por el occidente con el

	Departamento del Chocó. El Municipio se encuentra conformado por los corregimientos de Salónica,. Fenicia, Portugal de Piedras, La Zulia, con un total de 34 veredas y 5 centros poblados. Se comunica por carretera con Andalucía, Bolívar, Tuluá, Darién.
Plan Anual de Adquisiciones	**Código**: 72141119, 72141120, 72141105, 72153102, 72141505, 72151501, 72152905 **Descripción:** VIVIENDA: Mejoramiento del corredor comercial del municipio de toro, mejoramiento y remodelación del parque diego garces del municipio de rio frio y adecuación zona externa de las bodegas de la antigua Licorera del departamento del valle del cauca; obras que se encuentra incluida en el proyecto de inversión apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del Valle del Cauca.
Análisis del sector	Contempla Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas.
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
Complemento al pliego de condiciones	El proyecto de pliego cubre las exigencias para adelantar proceso licitación pública, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el clasificador de bienes y servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.
Requisitos Habilitantes	La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>REQUISITO</td><td>CONCEPTO</td></tr>
<tr><td>Capacidad Jurídica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Capacidad Financiera y Organizacional</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Capacidad Residual</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Capacidad Técnica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>RESULTADO</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
</table>

Se hace necesario dejar claridad que la Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los requisitos habilitantes con autonomía y es la encargada de justificar tanto técnica como jurídicamente todos y cada uno de estos requisitos solicitados, además de dar respuesta o aplicabilidad a las observaciones recibidas durante el proceso de publicación de los pliegos borradores.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Criterios de Ponderación</td>
<td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:
<table>
<tr><td>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</td><td>PONDERACIÓN (PUNTOS)</td></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>40</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>49</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Objeto:</td>
<td>REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS MEJORAMIENTO DEL CORREDOR COMERCIAL DEL</td>
</tr>
</table>

	MUNICIPIO DE TORO - Y MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE DIEGO GARCES DEL MUNICIPIO DE RIO FRIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA OBRA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Presupuesto Oficial.	*El valor de la presente contratación es la suma de SIETE MIL SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.079.287.835) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato,*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. CDP: 3600001703 Fecha de contab. 10.02.2022 Ítem: 1 Valor: $ 11.908.973.993 COP Apropiación presupuestal: 1-3001/1131/2-320202005/4030201010010000/PI40-102111/1/1/01/04: RECURSOS DEL CRED 2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios de la cons/Vivienda Sostenible/Ejecutar Obras de m Proyecto: PI40-102111 APOYO PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFR Elemento PEP: PI40-102111/1/1/01/04 Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación.
Plazo	El plazo previsto para la ejecución de las obras que se deriven del presente Proceso de Licitación Pública se establece hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la suscrición del acta de inicio suscrita por la interventoría y el el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat, previa aprobación de la Garantía Única y el certificado de Registro Presupuestal Contable, RPC

<table>
<tr><td>Interventoría</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha determinado que, el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo a la entidad. El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico sobre el proyecto</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat, determinó la solicitud de las siguientes garantías:
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>igual al plazo del contrato, más el plazo contractual previsto para su liquidación.</td></tr>
<tr><td>Anticipo (artículo 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Ciento por ciento (100%) de la suma estable cida como anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales

(Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Ocho (8%) del valor del contrato</td><td>y deberá extenderse por el término de duración del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Estabilidad y calidad de las obras	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	a partir del recibo a satisfacción del as obras y cinco (5) Años más.	

RIESGOS	*%*	*VIGENCIA*
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	*400 SMLMV*	*Durante el plazo de ejecución del contrato*

6. **REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL MEJORAMIENTO DEL PARADOR BLANCO DE LA GELATINA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

DOCUMENTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Estudios Previos	Las plazas principales de los municipios del Departamento del Valle del Cauca son por tradición un punto de encuentro de la comunidad y de referencia de los visitantes, se consolidan como un referente para el desarrollo de la vida en comunidad y potencializa las actividades comerciales de la región, son ahora un punto importante para arraigo cultural y un epicentro del turismo cultural basado en las fortalezas que como comunidad se tiene. Armonizando los esfuerzos para que el Valle del Cauca al 2023, en su visión de corto plazo, sea una región líder en aprendizaje, innovación, conocimiento y sostenibilidad, como modelo de departamento verde, con una economía altamente diversificada, especialmente orientada a los servicios de turismo

	deportivo, ambiental, cultural e industrial, será un territorio inteligente fundamentado en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con mayor equidad, competitividad y sostenibilidad. Por ende, desde la Misión consignada en el Plan de Desarrollo "Valle Invencible" se plantea consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva, como destino predilecto de turismo en América latina. Con un gobierno incluyente, participativo y eficaz, desde los territorios, para la gente y enfocado hacia resultados. Siguiendo con el crecimiento y progreso de la calidad de vida. En consecuencia, con lo anterior, se hace imperiosa la necesidad de construir y/o adecuar y de acuerdo con las normas del POT de cada uno estos municipios el espacio público con infraestructura de índole deportivo, cultural y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos municipios y sus y sus alrededores y el cumplimiento de la metas del plan de desarrollo "VALLE INVENCIBLE" 2020-2023 Que la entidad en aras de garantizar el cumplimiento de la ejecución total de las obras requiere seleccionar a través de un proceso de licitación pública, el contratista que se encargue de la terminación de las actividades de obras por ejecutar. De conformidad con lo expuesto, resulta conveniente y necesario, la ejecución de obras de infraestructura en mejoramiento, adecuación y construcción de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación con el fin de Consolidar el posicionamiento del Valle del Cauca, como

	destino turístico, aprovechando la riqueza patrimonial, cultural, ambiental, paisajística, deportiva e industrial como herramienta clave hacia el desarrollo humano integral desde la identidad territorial, la dinamización de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida. El espacio público efectivo (EPE) es todo espacio público que cumpla con condiciones básicas de calidad en materia de accesibilidad espacial, sensación de seguridad y confort que permitan su uso y disfrute efectivo por parte de la población residente y visitante del municipio, como reza el artículo 2.2.3.2.6 del Decreto nacional 1077 de 2015. Así mismo, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 63 y 82, indica que es deber del Estado proteger el espacio público y garantizar su correcto uso y disfrute, como principio fundamental de los bienes de uso público, que son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Así como la Constitución consagra el espacio público como un derecho colectivo, el Maepe constituye la herramienta que permite a la comunidad residente y visitante del municipio gozar de un espacio público de calidad. Ahora bien, En el departamento del Valle del Cauca de acuerdo a las conclusiones derivadas realizar el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental - POTD estableció los destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes. Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las

	necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones (...), en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo. La Gobernación del Valle del Cauca a través de un ambicioso plan de ejecuciones destinado al mejoramientos de los espacios públicos que están al servicio de la comunidad en los diferentes municipios del departamento con los cuales se quiere mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, se planteó la intervención en el municipio de Andalucía, teniendo en cuenta la gran tradición de este municipio ubicado en el centro del valle el cual es reconocido por su producto típico la gelatina de pata y de gran demanda en la región , de esta forma la importancia de realizar la inversión en dicho punto es conservar la tradición mediante el mejoramiento del urbanismo, diseño geométrico vial para zonas de parqueo de servicio público y mejoramiento del servicio de alumbrado público, entre otras, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en un avanzado estado de deterioro, del mismo modo esta inversión sirve para fortalecer la reactivación económica del departamento del valle del cauca y del municipio.
Plan Anual de Adquisiciones	**Código**: 72141119, 72141120, 72141105, 72153102, 72141505, 72151501, 72152905 **Descripción:** VIVIENDA: En el proyecto de inversión apoyo para la ejecución de obras de infraestructura para la adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en el departamento del valle del cauca, para realizar obras en el municipio de Andalucía.
Análisis del sector	Contempla Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio

<table>
<tr><td></td><td>de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas.</td></tr>
<tr><td>Matriz de riesgos</td><td>Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>Complemento al pliego de condiciones</td><td>El proyecto de pliego cubre las exigencias para adelantar proceso licitación pública, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el clasificador de bienes y servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:

<table><tr><td>REQUISITO</td><td>CONCEPTO</td></tr><tr><td>Capacidad Jurídica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr><tr><td>Capacidad Financiera y Organizacional</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr><tr><td>Capacidad Residual</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr><tr><td>Capacidad Técnica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr><tr><td>RESULTADO</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr></table>
Se hace necesario dejar claridad que la Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los requisitos habilitantes con autonomía y es la encargada de justificar tanto técnica como jurídicamente todos y cada uno de estos requisitos solicitados, además de dar respuesta o aplicabilidad a las observaciones recibidas durante el proceso de publicación de los pliegos borradores.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Criterios de Ponderación</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:

<table><tr><th>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</th><th>PONDERACIÓN (PUNTOS)</th></tr><tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>40</td></tr><tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>49</td></tr><tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr><tr><td>INCENTIVO AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL MEJORAMIENTO DEL PARADOR BLANCO DE LA GELATINA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial.</td><td>El valor de la presente contratación es la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($11.663.137.360,00) incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>No. CDP: 3600001705 DEL 15/ 02/2022
Valor: ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($11.663.137.360)</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo previsto para la ejecución de las obras que se deriven del presente Proceso de Licitación Pública se establece hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la suscrición del acta de inicio suscrita por la</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>interventoría y el el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat, previa aprobación de la Garantía Única y el certificado de Registro Presupuestal Contable, RPC</td></tr>
<tr><td>Interventoría</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha determinado que, el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo a la entidad. El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico sobre el proyecto</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat, determinó la solicitud de las siguientes garantías:
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>igual al plazo del contrato, más el plazo contractual previsto para su liquidación.</td></tr>
<tr><td>Anticipo (artículo 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Ciento por ciento (100%) de la suma estableCida como anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Ocho (8%) del valor del contrato	y deberá extenderse por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de las obras	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	a partir del recibo a satisfacción del as obras y cinco (5) Años más.

RIESGOS	*%*	*VIGENCIA*
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	*5% DEL VALOR DEL CONTRATO*	*Durante el plazo de ejecución del contrato*

7. ***REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN PROYECTO BIOTECMATICO DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA***

DOCUMENTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
Estudios Previos	Las plazas principales de los municipios del Departamento del Valle del Cauca son por tradición un punto de encuentro de la

	comunidad y de referencia de los visitantes, se consolidan como un referente para el desarrollo de la vida en comunidad y potencializa las actividades comerciales de la región, son ahora un punto importante para arraigo cultural y un epicentro del turismo cultural basado en las fortalezas que como comunidad se tiene. Armonizando los esfuerzos para que el Valle del Cauca al 2023, en su visión de corto plazo, sea una región líder en aprendizaje, innovación, conocimiento y sostenibilidad, como modelo de departamento verde, con una economía altamente diversificada, especialmente orientada a los servicios de turismo deportivo, ambiental, cultural e industrial, será un territorio inteligente fundamentado en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con mayor equidad, competitividad y sostenibilidad. Por ende, desde la Misión consignada en el Plan de Desarrollo "Valle Invencible" se plantea consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva, como destino predilecto de turismo en América latina. Con un gobierno incluyente, participativo y eficaz, desde los territorios, para la gente y enfocado hacia resultados. Siguiendo con el crecimiento y progreso de la calidad de vida. En consecuencia, con lo anterior, se hace imperiosa la necesidad de construir y/o adecuar y de acuerdo con las normas del POT de cada uno estos municipios el espacio público con infraestructura de índole deportivo, cultural y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos municipios y sus y sus alrededores y el cumplimiento de la metas del plan de desarrollo "VALLE INVENCIBLE" 2020-2023 Que la entidad en aras de garantizar el cumplimiento de la ejecución total de las

<table>
<tr><td></td><td>obras requiere seleccionar a través de un proceso de licitación pública, el contratista que se encargue de la terminación de las actividades de obras pendientes por ejecutar</td></tr>
<tr><td>Plan Anual de Adquisiciones</td><td>Código: 72141119, 72141120, 72141105, 72153102, 72141505, 72151501, 72152905

Descripción: VIVIENDA: En el proyecto de inversion apoyo para la ejecucion de obras de infraestructura para la adecuacion de espacios destinados al turismo, la cultura, el habitat y la recreacion en el departamento del valle del cauca, para realizar obras en el municipio de Zarzal</td></tr>
<tr><td>Análisis del sector</td><td>Contempla Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas.</td></tr>
<tr><td>Matriz de riesgos</td><td>Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>Complemento al pliego de condiciones</td><td>El proyecto de pliego cubre las exigencias para adelantar proceso licitación pública, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el clasificador de bienes y servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CONCEPTO</th></tr>
<tr><td>Capacidad Jurídica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Capacidad Financiera y Organizacional</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>Capacidad Residual</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Capacidad Técnica</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>RESULTADO</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td></tr>
</table>

Se hace necesario dejar claridad que la Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los requisitos habilitantes con autonomía y es la encargada de justificar tanto técnica como jurídicamente todos y cada uno de estos requisitos solicitados, además de dar respuesta o aplicabilidad a las observaciones recibidas durante el proceso de publicación de los pliegos borradores.</td></tr>
<tr><td>Criterios de Ponderación</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha establecido los siguientes:
<table>
<tr><td>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</td><td>PONDERACIÓN (PUNTOS)</td></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>40</td></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD</td><td>49</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>INCENTIVO AL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCION PROYECTO BIOTECMATICO DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial.</td><td>El valor de la presente contratación es la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.676.506.443,00)incluye los impuestos</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>No. CDP: 3600001735 DEL 24/03/2022
Valor: TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($13.676.506.443)</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo previsto para la ejecución de las obras que se deriven del presente Proceso de Licitación Pública se establece hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la suscrición del acta de inicio suscrita por la interventoría y el el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat, previa aprobación de la Garantía Única y el certificado de Registro Presupuestal Contable, RPC</td></tr>
<tr><td>Interventoría</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat ha determinado que, el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo a la entidad. El interventor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico sobre el proyecto</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>La Secretaria de Vivienda y Hábitat, determinó la solicitud de las siguientes garantías:
<table><tr><th>RIESGOS</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>igual al plazo del contrato, más el plazo contractual previsto para su liquidación.</td></tr><tr><td>Anticipo (artículo 2.2.1.2.3.1.11. del</td><td>Ciento por ciento (100%)</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la</td></tr></table></td></tr>
</table>

Decreto 1082 de 2015)	de la suma estable cida como anticipo	amortización del anticipo
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Ocho (8%) del valor del contrato	y deberá extenderse por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de las obras	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	a partir del recibo a satisfacción del as obras y cinco (5) Años más.

RIESGOS	*%*	*VIGENCIA*
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	*5% DEL VALOR DEL CONTRATO*	*Durante el plazo de ejecución del contrato*

La Secretaría de Vivienda y Hábitat y el comité estructurador establecido, es responsable de la verificación y autenticidad de los documentos referentes a diseños y planos aportados en medio magnético necesarios para adelantar cada proceso licitatorio.

Es responsabilidad de la Secretaría de Vivienda y Hábitat contar con autorizaciones, permisos, licencias y demás documentos necesarios para dar inicio a la ejecución de los contratos de obra resultantes de cada proceso de licitación pública.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad en la estructuración del análisis de sector está en cabeza del comité estructurador designado por el Ordenador del Gasto, desde la Subdirección de Contratación se realizaron sugerencias, de las cuales algunas fueron aceptadas y otras no, por tanto, se deja constancia que la Secretaría de Vivienda y Hábitat debe contar con los análisis y soportes de la estructura desde la perspectiva técnica y financiera de dicho estudio de cada uno de los procesos relacionado

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No.0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es importante indicar que la Secretaria de Vivienda y Hábitat, debe garantizar los soportes de índole técnico y financiero como documentos base para la elaboración de los estudios previos y sus anexos, así mismo, la fijación de los requisitos habilitantes y criterios de ponderación establecidos por el comité estructurador comprometen de manera exclusiva su responsabilidad.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PEREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación

Proyectó: Andrés Quintero Reyes – Abogado Contratista
Proyectó: Carlos Omar Peña Reina – Abogado - Contratista
Revisó: Claudia Mercedes Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Gestión contractual
Reviso análisis del sector: Juan Sebastián Olaya – Contratista JSOP 17-05-2022 15:22